Quiñonero Ruiz, LUIS 06/11/2026 09:42:12
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1339356-d9be-1111-9eda-02420a00029e

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS LISTADOS DE LOS ESTÁNDARES DE COMPETENCIA PROFESIONAL ACREDITADOS Y NO ACREDITADOS DE CADA PARTICIPANTE, EN RELACIÓN A LOS EXPEDIENTES QUE HAYAN FINALIZADO SU EVALUACIÓN ENTRE EL 11 DE OCTUBRE Y EL 28 DE OCTUBRE DE 2026, EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA (PREAR), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).

En virtud del artículo 9.5 de la Resolución de 18 de octubre de 2023 de la DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE, donde se establece que la dirección general con competencias en materia de acreditación de competencias profesionales emitirá Resolución que contendrá la propuesta de certificación correspondiente para la acreditación de las unidades de competencia solicitadas por las personas candidatas en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) ,y considerando las modificaciones efectuadas por el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

El artículo 185.2 del citado Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, establece que: "*El resultado de la evaluación de cada unidad de competencia se registrará expresado en términos de «demostrada» o «no demostrada»".*

Sobre la base de los resultados de evaluación indicados por los evaluadores y, en su caso, por las Comisiones de Evaluación, en relación a aquellos expedientes que hayan finalizado su evaluación entre el 11 de octubre y el 28 de octubre de 2026, una vez finalizado el plazo de reclamaciones y habiendo sido atendidas las reclamaciones, en su caso efectuadas, procede aprobar los listados de las unidades de competencia acreditadas, así como las no acreditadas.

En su virtud, de conformidad con el artículo 19.1.b) del texto vigente de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la competencia otorgada en el Decreto nº 181/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

RESUELVO

PRIMERO.

Aprobar en el Anexo I el listado de los estándares de competencia profesional acreditados de cada participante, de acuerdo con los resultados de evaluación determinados por los evaluadores, o por las comisiones de evaluación en caso de reclamaciones, en relación a los expedientes que hayan finalizado su evaluación entre el 11 de octubre y el 28 de octubre de 2026.

SEGUNDO.

Aprobar en el Anexo II el listado de los estándares de competencia profesional no acreditados de cada participante, de acuerdo con los resultados de evaluación determinados por los evaluadores, o

por las comisiones de evaluación en caso de reclamaciones, en relación a los expedientes que hayan finalizado su evaluación entre el 11 de octubre y el 28 de octubre de 2026.

TERCERO

Aprobar en el Anexo III el listado de las personas candidatas que han desistido o han sido excluidas del procedimiento de acreditación de las competencias profesionales entre el 11 de octubre y el 28 de octubre de 2026.

CUARTO

Expedir la acreditación de cada uno de los estándares de competencia profesional en los que la persona candidata ha demostrado su competencia profesional, de acuerdo al artículo 186.1.a del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se establece en su anexo XVIII el modelo de acreditación.

QUINTO

Registrar las acreditaciones en el registro estatal correspondiente conforme al artículo 186.2 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

SEXTO

Las actuaciones del procedimiento PREAR están financiadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), Componente 20 “Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) elaborado por el Gobierno de España".

SÉPTIMO

La presente Resolución se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional, disponible en el enlace http://www.educarm.es/informacion-ciudadano y, a efectos meramente informativos, en la web del ICUAM, https://www.icuam.es

OCTAVO

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica recogida al margen

Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente

Luis Quiñonero Ruiz

Quiñonero Ruiz, LUIS 06/11/2026 09:42:12
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1339356-d9be-1111-9eda-02420a00029e

ANEXO I

LISTADO DE PERSONAS CON LOS ESTÁNDARES DE COMPETENCIA PROFESIONAL ACREDITADOS

Nº	Nº Expediente	DNI	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Estándares de Competencia Profesional Demostrados
1	5706	***0561**	CAMPOY	ALVAREZ	ADRIAN	ECP0874_3 ECP0875_3 ECP0876_3 ECP2327_2
2	13834	***0743**	COROMINAS	GARCIA	MARIA DE LA VEGA	ECP1442_3 ECP1443_3 ECP1444_3 ECP1445_3 ECP1446_3
3	11956	***7286**	MOLINA	YAGO	JOSE	ECP2140_3 ECP2141_3 ECP2142_3 ECP2143_3 ECP2144_3 ECP2145_3 ECP2146_3
4	12546	***9387**	MONTIEL	FERRER	VICTOR MANUEL	ECP1020_3 ECP1021_3 ECP1022_3 ECP1023_3 ECP1024_3 ECP1025_3 ECP1026_3
5	2699	***1428**	PIQUERAS	CONTRERAS	MARIA ESTHER	ECP1007_3 ECP1009_3 ECP9997_3
6	5714	***1924**	TORNERO	BANEGAS	JUAN JOSE	ECP0799_3 ECP0800_3 ECP0801_3 ECP0802_3
7	12713	***5601**	VICENTE	LÓPEZ	MARIA ASUNCION	ECP0953_2 ECP0954_2

Quiñonero Ruiz, LUIS 06/11/2026 09:42:12
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1399356-d9be-1111-9eda-02420a0d029e

ANEXO II

LISTADO DE PERSONAS CON LOS ESTÁNDARES DE COMPETENCIA PROFESIONAL NO ACREDITADOS

Nº	Nº Expediente	DNI	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Estándares de Competencia Profesional No Demostrados
1	13834	***0743**	COROMINAS	GARCIA	MARIA DE LA VEGA	ECP2689_3
2	12713	***5601**	VICENTE	LÓPEZ	MARIA ASUNCION	ECP0219_2

Quiñonero Ruiz, LUIS 06/11/2026 09:42:12
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1339356-d9be-1111-9eda-02420a00029e

ANEXO III

LISTADO DE PERSONAS QUE HAN DESISTIDO O HAN SIDO EXCLUIDAS DEL PROCEDIMIENTO PREAR

Nº	Nº Expediente	DNI	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Cualificación profesional
1	3334	***1256**	ABELLAN	ZAPATA	GABRIEL	COM316_3
2	13839	***7105**	GYAMFI	SAKYIWAA	ROBERT	AGA002_2
3	12855	***5992**	KOMUDA	SEGURA	JAVIER	IMP250_3
4	2247	***1571**	PACHECO	VILLEGAS	ANA BELEN	COM316_3

Quiñonero Ruiz, LUIS 06/11/2026 09:42:12
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-13399356-d9be-1111-9eda-02420a000129